El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"105° ANIVERSARIO DISTRITO DE VICHAYAL PROVINCIA DE PAITA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189º de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el distrito de Vichayal se encuentra ubicado al noroeste de la provincia de Paita, con una extensión de 134.36 km y limita por el norte con el distrito de La Brea (Provincia de Talara), por el sur con el distrito de Colán, por el este con el distrito de Amotape y por el oeste con el océano pacifico.

Que, el distrito de Vichayal es uno de los siete que conforman la provincia de Paita, creado el 28 de agosto de 1920 mediante Ley Regional Nº 316 firmado por el Presidente Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, su capital es el centro poblado San Felipe de Vichayal

Que, el distrito de Vichayal es ejemplo de tradición, cultura y trabajo constante de sus ciudadanos, quienes con esfuerzo y dedicación han contribuido al progreso de la provincia de Paita y al desarrollo de la región Piura.

Que, el distrito de Vichayal encuentra su existencia en torno a un elemento natural, el río Chira, principal fuente de vida para la población. Territorio que se caracteriza

por sus extensos campos de cultivo, pues la agricultura y ganadería constituyen la principal actividad económica distrital.

Que, el distrito de Vichayal es poseedor de manifestaciones culturales muy ricas y deben servir para encaminar la formación de nuestra niñez y juventud hacia el logro de una identidad cultural que permita revalorar sus costumbres y tradiciones.

Que, es merecido el reconocimiento del Congreso de la Republica a su población del distrito de Vichayal, en la provincia de Paita en sus 105° aniversario de creación política, que con trabajo denodado a diario buscan alcanzar el desarrollo sostenible de su distrito, enmarcado en el trabajo articulado.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos del distrito de Vichayal en la provincia de Paita, al celebrar este 28 de agosto del 2025, sus 105° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Remitir la presente moción de saludo al Ing. Jorge Benites Olaya, alcalde del distrito de Vichayal, y por su intermedio, al honorable cuerpo de regidores, a las autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a la ciudadanía en general.

Lima, agosto de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2025 14:37:16-0500